



FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 1687/2023

VISTO:

La necesidad de designar funcionario en el cargo de Juez/a de Faltas Municipal, por el término de cuatro (4) años, contados a partir del 29/02/2024.

Que la persona propuesta por el Sr. Intendente Municipal José María ODARDA, es la empleada de planta permanente, abogada Dra. Gabriela Noemí SILVA, D.N.I N° 33.033.934, domiciliada en calle Colón 285 de esta ciudad, quien venía prestando servicios en dicha repartición.

Y CONSIDERANDO:

Que, al efecto, la C.O.M. dispone en su Capítulo IV “JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS”, lo siguiente:

“Artículo 68) El juzgamiento de las faltas o contravenciones a las disposiciones municipales y a las normas Nacionales y Provinciales cuya aplicación compete a la Municipalidad, estará a cargo de la Justicia Municipal de Faltas”.

“Artículo 69) Los Jueces de Faltas serán designados por el Departamento Ejecutivo con acuerdo del Concejo Deliberante, y deberán reunir las mismas condiciones que para ser Juez de la Provincia, a excepción de su antigüedad en el título que queda reducida a dos (2) años, debiendo además acreditar dos (2) años de residencia inmediata y efectiva en la ciudad, y si el mismo reuniera características de regional, en alguna de las localidades de su jurisdicción. Durarán en sus funciones cuatro (4) años pudiendo ser reelectos por un período consecutivo. Podrán ser removidos por las causales y el procedimiento establecidos en los artículos 106 y siguientes”.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1687/2023**

Artículo 1°: PRÉSTASE ACUERDO al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 69° de la Carta Orgánica para la designación, a partir del día 29 de Febrero del año 2024, en el cargo de JUEZA MUNICIPAL DE FALTAS, de la Doctora



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

Gabriela Noemí SILVA, D.N.I. N° 33.033.934 , matrícula profesional N° 13-518, expedida por el Colegio de Abogados del Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, con domicilio real en calle Colón 285 de nuestra ciudad, egresada con Título de Abogada expedido en fecha 08 de mayo del año 2018, por la Universidad Siglo XXI.

ARTÍCULO 2°: NOTIFIQUESE a Contaduría a los fines de tomar conocimiento de este acto.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-
DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTI-TRES.

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1568.-